

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de suono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción... 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción... 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción... 0,90 —

Idem particulares... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Comunidad de Regantes del Henares

PROVINCIA DE MADRID

A virtud de acuerdo adoptado por la Asamblea celebrada el 25 de Octubre último, en la Sección de Fomento de esta Corporación se encuentran expuestos, todos los días laborables, de diez a una de la tarde, durante un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, las Ordenanzas y Reglamentos aprobados para dicha Comunidad; advirtiéndose que, durante el mencionado plazo, se admitirán reclamaciones, y que transcurrido el mismo se remitirán las formuladas, con las Ordenanzas y Reglamentos, al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su definitiva sanción.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.

El Secretario,
Simón Viñals

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo determinado por la Excelentísima Junta Central en 24 de Febrero de 1912, tengo el honor de remitir a V. E. la adjunta certificación relativa a los Presidentes y suplentes de Mesas electorales nombrados por esta Junta municipal, los cuales por renuncia de los designados anteriormente han de ejercer sus cargos durante el próximo bienio.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de Noviembre de 1926.
Francisco Fabié

Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Centro

Don Antonio Aguilar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados, para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito del Centro, los electores que a continuación se expresan:

2.^a Sección.—Presidente, D. Luis Albacete Gil de Zárate, Cruz, 18 y 20; suplente, D. Alfonso Sarralbo Palacio, Pozo, 4.

3.^a—Presidente, D. Ramón Abajo Santa María, Carretas, 4; suplente, D. Luis Sanz Trompeta, Esparteros, 9.

4.^a—Suplente, D. Felipe Martín Crespo, Atocha, 6, triplicado.

5.^a—Presidente, D. Soriano Cantarero Soriano, Concepción Jerónima, 16; suplente, D. Celestino Martínez Berruco, Colegiata, 2 y 4.

6.^a—Suplente, D. Julián Yarza y Ortiz, Toledo, 23 al 27.

7.^a—Presidente, D. Ramón Agra López, Zaragoza, 17 y 19; suplente, D. José Eduardo del Valle y del Valle, Sal, 2 al 8.

8.^a—Presidente, D. Plácido Aberturas Magno, Bordadores, 3.

9.^a—Suplente, D. Antonio Suárez Fernández, Plaza Herradores, 12.

10.—Suplente, D. José San Román Barón, Veneras, 2.

13.—Presidente, D. Ramón Alba Díaz, Tudescos, 15 y 17.

15.—Presidente, D. Manuel Abadelo Pérez, San Bernardo, 28; suplente, D. Valentín Villar Alejandro, San Bernardo, 10.

16.—Suplente, D. Miguel Vegas Puebla-Collado, Pez, 1.

18.—Suplente, D. Daniel Torres Reventim, Muñoz Torrero, 6.

19.—Suplente, D. Félix Alcaide Muñoz, Desengaño, 12.

20.—Presidente, D. Rafael Barradas Triviño, Montera, 41; suplente, D. Antonio Sanz Ruiz, Aduana, 45.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente visada por el señor Presidente, y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 20 de Noviembre de 1926.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,

Francisco Fabié

Hospicio

Don Antonio Aguilar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito del Hospicio, los electores que a continuación se relacionan:

1.^a Sección.—Suplente, D. Mariano Monen Lavilla, Hortaleza, 64.

2.^a—Suplente, D. Angel Torró Silvestre, A. Figueroa, 6.

3.^a—Presidente, D. Gabriel Abreu Barreda, Fuencarral, 62; suplente, D. Alberto Santa María del Alba, Fuencarral, 81.

4.^a—Presidente, D. Leonardo Alvarez González, Fuencarral, 69.

5.^a—Presidente, D. Francisco Alderete Sánchez, Corredera Baja, 84; suplente, D. Aníbal Torrente Tarazona, Corredera Baja, 16.

9.^a—Presidente, D. Manuel Benito Prieto, Escorial, 18.

11.—Presidente, D. Manuel Fernández Mourillo, plaza de San Ildefonso, 1.

13.—Presidente, D. Federico G. Aguilar García, Palma, 15 y 17.

14.—Presidente, D. Serafín Adame Martínez, Churruga, 15; suplente, don Ignacio Vicente Vicente, Churruga, 13.

15.—Suplente, D. Nicolás Urgoiti Achicarro, Florida, 8.

16.—Presidente, D. Agustín Alonso Quiroga, San Mateo, 20.

17.—Suplente, D. Miguel Vidal Puente, Argensola, 9.

18.—Presidente, D. Rafael Alcayde Chavarría, Justiniano, 4.

19.—Presidente, D. Vito Alonso Sánchez, Belén, 14.

20.—Presidente, D. José Acevedo Rodríguez, San Gregorio, 35; suplente, D. Luis Sáenz Barrera, San Gregorio, 3.

21.—Presidente, D. Francisco Alarcón Guijarro, Gravina, 17; suplente, D. José Valiente Soriano, Barquillo, 21.

22.—Presidente, D. Ildefonso Añón Sánchez, A. Figueroa, 16.

24.—Presidente, D. Telesforo Agudela Cava, plaza de Bilbao, 1.

26.—Presidente, D. Alejandro Abascal Gutiérrez, Colmenares, 8; suplente, D. Manuel Sánchez Blanco Ortiz, Alcalá, 41.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia,

en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 20 de Noviembre de 1926.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié

Chamberí

Don Antonio Aguilar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito de Chamberí, los electores que a continuación se relacionan:

2.^a Sección.—Presidente, D. Bernardo Albertos Calvo, Velarde, 5.

4.^a—Presidente, D. Antonio Carrasco Gallegos, Divino Pastor, 21.

5.^a—Presidente, D. Esteban Alvarez Lamas, Ruiz 10.

6.^a—Presidente, D. Pedro Alameda Alameda, Monte León, 23.

7.^a—Presidente, Eduardo Alameda Villar, Carranza, 10.

8.^a—Presidente, D. Fernando Alberti Barceló, Malasaña, 3.

9.^a—Presidente, D. Ramón Alcaide Burillo, Sandoval, 21.

10.—Suplente, D. Carlos Vallejo Fournier, Fuencarral, 152, duplicado.

15.—Suplente, D. José Torino Guixot, Luchana, 7.

17.—Suplente, D. Emilio María Torres González, Sagasta, 19.

19.—Presidente, D. Alipio Borda Lesaca, Garcilaso, 15.

20.—Presidente, D. Ruperto Giménez Moreno, Castillo, 4; suplente, don Rafael Rosario Ossorio, Sagunto, 11.

24.—Presidente, D. Pelayo Arránz González, Santa Engracia, 145.

25.—Suplente, D. Antonio Viguera Carero, Cardenal Cisneros, 80.

26.—Suplente, D. Tomás Terol Agustí, García de Paredes, 16.

27.—Presidente, D. Pedro Carrasco Martínez, María de Guzmán, 4.

28.—Suplente, D. Zacarías Romero Gaitero, Ponce de León, 5.

29.—Suplente, D. Manuel Rey Fernández, Morejón, 6.

30.—Suplente, D. José María Regal Fernández, Santa Engracia, 58.

31.—Presidente, D. Feliciano Alvarez González, Alonso Cano, 4; suplente, D. José María Villar Gutiérrez, Bretón de los Herreros, 27.

32.—Suplente, D. Laureano Zúñiga Alcarazo, Ponzano, 43.

33.—Presidente, D. Félix Granda Buyla, Hipódromo, 1/n; suplente, D. Gil Sáez Gil, Ponzano, 32.

34.—Presidente, D. Lorenzo Blanco Burgoa, Artistas, 17.

35.—Presidente, D. Manuel Cañizares Ruiz, Hernani, 3.

36.—Presidente, D. Manuel Abad Díaz, Bravo Murillo, 154; suplente, D. Telesforo Sánchez Linares, Bravo Murillo, 146.

41.—Presidente, D. Basilio López Domínguez, Huesca, 1.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 20 de Noviembre de 1926.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié

Buenavista

Don Antonio Aguilar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito de Buenavista, los electores que a continuación se relacionan:

1.ª Sección. Presidente, D. Jacobo Arias Sanjurjo, Almirante, 19; suplente, D. Felipe Zapatero López, Recoletos, 7.

2.ª Suplente, D. Antonio Valenciano Mazerés, Piamonte, 14.

3.ª—Presidente, D. Bernardo Acha Sascaray, plaza de las Salesas, 7.

5.ª—Presidente, D. Felipe Almech Falcón, Recoletos, 19; suplente, don Rafael Muguero Gallo, paseo de la Castellana, 18.

6.ª—Suplente, D. Ramón Sáiz de Carlos, Serrano, 28.

8.ª—Presidente, D. Juan Abello Boada, Lagasca, 18.

11.—Suplente, D. Ramón Vigil Solar, Jorge Juan, 57.

12.—Presidente, D. Pedro Abin Collado, Velázquez, 30.

14.—Presidente, D. Antonio Aguilar Mora Génova, 7.

15.—Suplente, D. Ricardo Zapatero Yarto, Zurbano, 1.

18.—Suplente, D. Mariano Núñez Romano, Serrano, 44.

19.—Presidente, D. Emilio Alfonso Madrana, Zaragoza, 49.

20.—Presidente, D. Francisco Alonso de Nora, Hermosilla, 27; suplente, D. Arturo Zaldívar Ruiz, Hermosilla, 25.

21.—Presidente, D. Fernando Arbizu Mena, Francisco Silvela, 23; suplente, D. Rafael Villanueva Angulo, Alcántara, 4.

23.—Presidente, D. Manuel Abril García, Torrijos, 13.

24.—Presidente, D. Remigio Abiol Monzó, Torrijos, 63; suplente, D. Daniel Riu Periquet, Diego de León, 55.

25.—Suplente, D. Juan Zereceda Muñir, Ayala, 43.

27.—Presidente, D. Angel Aguilar Donis, General Oráa, 10; suplente, D. Miguel Roger Rabassa, General Pardiñas, 22.

29.—Presidente, D. José Alixandre

Ballester, Lagasca, 101; suplente, don José Zapata Calvo, Claudio Coello, 87.

30.—Presidente, D. Antonio Alados López, Velázquez, 89.

31.—Presidente, D. Antonio Velázquez Duro, Serrano, 106.

32.—Presidente, D. Herminio Cortés Martínez, Agustín Durán, 16; suplente, D. José Pardal Díaz, Agustín Durán, 14.

33.—Suplente, D. Juan de la Virgen Pablo, Pilar de Zaragoza, 9.

34.—Suplente, D. León Rubio Gómez, Ruiz Perelló, 6.

35.—Presidente, D. Santiago Aldea Pérez, pasaje de la Fundación, 17.

38.—Presidente, D. Fernando Castelo Canales, Luis Cabrera, 3; suplente, D. José Sánchez López, Juan Bautista de Toledo, 2.

39.—Presidente, D. Vicente García Pérez, López de Hoyos, 87.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 20 de Noviembre de 1926.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié

Congreso

Don Antonio Aguilar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito del Congreso los electores que a continuación se expresan:

2.ª Sección.—Presidente, D. Carlos de Adaro y Mapo, paseo del Prado, 2.

3.ª—Suplente, D. Manuel Zaldívar Rozas, Ventura de la Vega, 11.

9.ª—Presidente, D. Antonio Abeillán Casanova, Cervantes, 25.

10.—Presidente, D. Sebastián Blanco Calderón, Lope de Vega, 47.

11.—Suplente, D. Adolfo Porras Anaya, Santa María, 10.

12.—Suplente, D. Pantaleón Romero Ruiz, Moratín, 3 y 5.

14.—Presidente, D. Amancio Arévalo Guerra, Moratín, 46.

15.—Presidente, D. Lucio Fernández Casarrascosa, San Pedro, 5; suplente, D. Ignacio Vera Expósito, San Pedro, 6.

16.—Presidente, D. Teodoro Alba Recio, Santa Isabel, 27; suplente, don Jesús Villanova Monclus, Santa Isabel, 29.

20.—Suplente, D. Ricardo Villalva Riquelme, Alarcón, 29.

22.—Suplente, D. Eduardo Villegas Rodríguez, Avenida de Menéndez Pelayo, 27.

24.—Presidente, D. Ricardo García Mula, Pacífico, 17.

28.—Presidente, D. Eusebio Calzadilla Caralengua, Avenida de la Plaza de Toros, 22.

30.—Presidente, D. Evaristo Beteta Nieto, Alcalá, 164; suplente, D. Agustín Rodríguez Benito, Fuente del Berro, 15.

32.—Presidente, D. Leovigildo Abans Matilla, Gerona, 7; suplente, D. Millán Villar Martínez, León 3.

33.—Suplente, D. Gabriel Maestraavena Zulet, Tejar de Sixto.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de

1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid a 20 de Noviembre de 1926.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié

Hospital

Don Antonio Aguilar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, en el distrito del Hospital, los electores que a continuación se relacionan:

1.ª Sección.—Presidente, D. Ramón Fariñas Doparo, Jesús y María, 22.

2.ª—Presidente, D. Crispulo Agüedo Moreno, Amparo, 43.

3.ª—Presidente, D. Francisco Aguilar Moreno, Amparo, 99.

4.ª—Suplente, D. José Wisus Cajal, Magdalena, 32.

8.ª—Presidente, D. Emilio Fernández Herrero, Ave María, 11.

11.—Presidente, D. José Andrés Ubeda, Buenavista, 4.

12.—Presidente, D. Manuel Domínguez Vallejo, Torrecilla del Leal, 12; suplente, D. Alonso Ruiz Vizcarry, Torrecilla del Leal, 26.

13.—Suplente, D. José Zamorano Muñoz, Olivar, 37.

14.—Presidente, D. Venancio Julián Ferreira, plaza de Lavapiés, 39; suplente, D. Cipriano Ruiz Arjona, Lavapiés, 29.

16.—Presidente, D. Aurelio Hernández Domínguez, Fe, 11.

17.—Presidente, D. Manuel Infanzón Sinera, travesía de San Lorenzo, 15; suplente, D. Venancio Vivar Pérez, travesía de San Lorenzo, 1.

18.—Presidente, D. Ramón Fernández Aguilera, San Cosme, 12.

19.—Suplente, D. Fernando Peña Copdet, Zurita, 25.

20.—Suplente, D. Vicente Moreno Alba, Sombrerera, 1 y 3.

21.—Presidente, D. Pedro Fernández Molina, Doctor Fourquet, 26; suplente, D. Miguel Villaseca García Ortiz, Doctor Fourquet, 24.

22.—Presidente, D. Pedro Fernández Molina, Doctor Fourquet, 26; suplente, D. Miguel Villaseca García Ortiz, Doctor Fourquet, 24.

25.—Presidente, D. Ruperto Barrio Mario, ronda de Valencia, 3.

26.—Presidente, D. Loreto González Lema, Embajadores, 97.

27.—Suplente, D. Liborio Perrino Morera, plaza de Santa María de la Cabeza, 25.

28.—Presidente, D. Nicasio Carvajal Bugallo, travesía del Ferrocarril, 40.

29.—Presidente, D. Mateo Ana Montes, Tarragona, 11.

32.—Presidente, D. Alejo López Gallego, General Lacy, 28; suplente, D. Eustaquio Villalvilla Ballesteros, General Lacy, 36.

34.—Presidente, D. Mauricio Echevarría Lollano, paseo de las Delicias, 7.

35.—Presidente, D. Matías Goldergs Sánchez, Delicias, 16.

36.—Suplente, D. Miguel Angel Romero Sánchez, Pacífico, 18.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central del Censo en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y se-

llada con el de la Junta, en Madrid, a 20 de Noviembre de 1926.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié

Inclusa

Don Antonio Aguilar, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta Municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, en el distrito de la Inclusa, los electores que a continuación se expresan.

1.ª Sección.—Suplente, D. Julián Urrutia Ulibarri, plaza Duque de Alba, 2.

2.ª—Suplente, D. Nicasio de la Villa Barrera, Colegiata, 11.

3.ª—Presidente, D. Francisco Acero Barrero, Ruda, 21; suplente, D. Marcelino Vélez Rodrigo, plaza de Nicolás Salmerón, 12.

4.ª—Suplente, D. Pedro Zuloaga Solavero, Toledo, 53.

6.ª—Presidente, D. Tomás Hernández Morillas, Amazonas, 14; suplente, D. Diego Santos Ortiz, Ribera de Curtidores, 8.

7.ª—Presidente, D. Vicente González Buján, Embajadores, 24 y 26.

8.ª—Presidente, D. Vicente Almaján Hernández, Encomienda, 10; suplente, D. Enrique Torrijos Lacruz, Encomienda, 17.

9.ª—Presidente, D. Mariano López Carrión, Mesón de Paredes, 25.

10.—Presidente, D. Cirilo Calpe Tomás, Mesón de Paredes, 24; suplente, D. Ignacio Torrijos Lacruz, Mesón de Paredes, 84.

12.—Presidente, D. Eusebio Alcázar de los Ríos, Oso, 27.

13.—Presidente, D. Andrés León Miguel, Amparo, 8.

14.—Presidente, D. Andrés Alonso Cortés, Cabestreros, 4 y 6; suplente, D. Enrique de la Mata Pantaleón, Cabestreros, 14.

16.—Presidente, D. Juan Zarro Mayoral, Caravaca, 6.

17.—Presidente, D. Francisco Escalante Hollín, Mira el Sol, 5; suplente, D. Pablo Yedra Sanz, Mira el Sol, 20.

18.—Presidente, D. José María Jesús, Tribulete, 19; suplente, D. Antonio Tébar Barranquilla, Embajadores, 8.

19.—Presidente, D. Eustaquio Fernández Santiago, Amparo, 86.

20.—Suplente, D. Angel Martínez Gómez, Sombrerete, 14.

22.—Presidente, D. Juan Aguado, Laurel, 23.

23.—Presidente, D. Marcos Galán Jorge, Embajadores, 106.

26.—Presidente, D. Manuel Abeytua Daudeu, Glorieta de Embajadores, 6; suplente, D. Juan Pérez Merino, Glorieta de las Pirámides, 1.

27.—Presidente, D. Román Acebes Pizarro, Carmen Particular, 54; suplente, D. Fernando Zerracín Gómez, Camino de Villaverde, 21.

30.—Presidente, D. Román Agudo Retamar, Carretera de Toledo, 28.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, de Madrid, a 20 de Noviembre de 1926.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié

Latina

Don Antonio Aguilar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Latina los electores que a continuación se relacionan:

- 1.^a Sección.—Presidente, D. Bautista Abad Sanjuán, Cava San Miguel, 6.
- 2.^a—Presidente, D. Fructuoso Ayalá González, Doctor Letamendi, 1; suplente, D. Antonio del Ferro Molero, plaza del Córdón, 2.
- 3.^a—Presidente, D. Antonio Carbés Rodríguez, travesía del Almendro, 3.
- 4.^a—Presidente, D. Manuel Beldá Beldá, Cava Alta, 10 y 12.
- 7.^a—Presidente, D. Fernando Acín Samitier, Redondilla, 4; suplente, don Antonio Santos Ortiz, Redondilla, 4.
- 11.—Suplente, D. Claudio Zorrilla Barrios, Calatrava, 32.
- 12.—Presidente, D. Esteban Dodiñon Aburna, Águila, 22.
- 15.—Presidente, D. Emilio Acevedo Sánchez, Toledo, 72.
- 19.—Presidente, D. Manuel Fernández Gómez, Paloma, 1.
- 20.—Suplente, D. Pedro Yepes Viejo, Solana, 5 o 9.
- 22.—Presidente, D. Enrique Aparicio Rodríguez, Toledo, 139; suplente, D. Eleuterio Sansano Buyolo, Toledo, 90.
- 25.—Suplente, D. Francisco Zarzalejo Fernández, ronda de Segovia, 29.
- 26.—Presidente, D. Juan Bautista Ispizna Caro, cuesta de las Descargas, 12.
- 27.—Suplente, D. Fructuoso Zamora Díaz, paseo Imperial, 14.
- 30.—Suplente, D. Juan Vizcaíno Flórez, carretera de San Isidro, 16.
- 31.—Presidente, D. Santiago Hernán Carrillo Gómez, plaza de Tirso de Molina, 16.
- 32.—Presidente, D. Rafael González Oviedo, Caramuel, 3.
- 33.—Suplente, D. Felipe Pellico Romis, Doña Blanca, 10.
- 35.—Presidente, D. Eladio Aguilar Carrión, P. Jesuitas, 10; suplente, D. Juan José Román Herrero, Doctor Villa, 57.
- 37.—Presidente, D. Donato Abajo Inés, Urgel, 10, duplicado; suplente, D. Sinfonso Zarzalejo Fernández, San Gabriel, 5.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 20 de Noviembre de 1926.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié

Palacio

Don Antonio Aguilar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito de Palacio, los electores que a continuación se expresan:

- 2.^a—Suplente, D. Blas Torres Vidal, Espejo, 12.
- 4.^a—Presidente, D. Enrique Agraz de la Torre, plaza de San Nicolás, 7 y 9.

5.^a—Presidente, D. Ricardo Abásol Serrata, Vergara, 8.

7.^a—Suplente, D. Eugenio Grasset Echevarría, cuesta de Santo Domingo, 7.

11.—Suplente, D. Simón Rodríguez González, plaza de los Mostenses, 2.

12.—Presidente, D. Claudio Balbino Expósito, Manzana, 21; suplente, D. Feliciano Vozmediano Guerra, San Bernardo, 33 y 35.

13.—Suplente, D. Mariano Vieytiz Ortiz, Reyes, 9.

15.—Presidente, D. Antonio Oliver Torrents, Tutor, 5.

16.—Presidente, D. Higinio Alcázar Uriel, Luisa Fernanda, 7; suplente, D. José de la Viña González, Mendizábal, 8 duplicado.

17.—Presidente, D. José Abad Montero, Tutor, 21; suplente, D. Juan Tomás Puigcerver, Rey Francisco, 24.

18.—Suplente, D. Mariano Vázquez de Prada, Martín de los Heros, 67.

19.—Suplente, D. Enrique Sloc de la Rasa, Ferraz, 10.

20.—Presidente, D. Victoriano Aguado Ortega, Rosales, 10; suplente, don Antonio Vicente Ibáñez, Ferraz, 35.

21.—Presidente, D. Mariano Cogorso Herránz, plaza del Rey, 8; suplente, D. Baldomero Tordera Botella, Estanislao Figueras, 7 y 9.

22.—Presidente, D. Basilio Almería Sancho, paseo de San Vicente, 20 duplicado; suplente, D. Juan José Villanueva Megía, paseo de San Vicente, 20 duplicado.

23.—Presidente, D. Marcelino Obello Suárez, Marqués de Urquijo, 2 duplicado.

24.—Presidente, D. Ramón Cases Civera, Martín de los Heros, 83; suplente, D. Pablo Yanguas Llorente, Benito Gutiérrez, 24.

25.—Presidente, D. Eduardo Almazán Esteban, Ferraz, 63.

30.—Presidente, D. Agapito Bonilla Valencia, Princesa, 69.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero

de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 20 de Noviembre de 1926.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié

Universidad

Don Antonio Aguilar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Universidad, los electores que a continuación se expresan:

1.^a Sección.—Suplente, D. Antonio Zamarrigo Galilea, San Vicente, 2.

2.^a—Presidente, D. José Aguilar Bermejo, San Vicente 56.

3.^a—Suplente, D. Caste Núñez Toro, Tesoro, 25.

4.^a—Presidente, D. Agustín Fernández de Peñaranda, Pez, 44; suplente, D. José Sánchez Rubio, Marqués de Santa Ana, 13.

6.^a—Presidente, D. Carlos Araujo García, Reyes, 8.

7.^a—Suplente, D. Antonio Santiago Vaquero, San Bernardino, 7 cuadruplicado.

10.—Suplente, D. Donato Salinas Alaras, Amaniel, 11.

11.—Suplente, D. Andrés Pérez López, travesía del Conde Duque, 6.

12.—Suplente, D. Fernando Vuelta Pérez, San Bernardo, 89.

14.—Presidente, D. José Emides González, Conde Duque, 17.

15.—Suplente, D. José Urbina Ayalá, Conde Duque, 12 y 14.

16.—Suplente, D. Pedro Uguet Besayre, Alberto Aguilera, 35.

17.—Presidente, D. Casimiro Abad García, ronda de San Pedro, 5.

18.—Presidente, D. Antonio Acevedo Fole, San Bernardo, 117.

21.—Presidente, D. Angel Abajo Rubio, Blasco de Garay, 62; suplente, D. Federico Rodríguez Palmero, Blasco de Garay, 6.

23.—Presidente, D. Francisco Alvarez Isla, Alberto Aguilera, 58.

24.—Presidente, D. Guillermo Belliure del Pino, Princesa, 60; suplente, D. Antonio Torrealbo González, Alberto Aguilera, 42.

28.—Presidente, D. Antonio Ballesteros Beretta, Guzmán el Bueno, 37.

29.—Presidente, D. Francisco Aguilar Garcí Pérez, Magallanes, 19.

32.—Presidente, D. Eugenio Abas Remando, Carnicer, 5; suplente, don Leandro Serrano Muñoz, Almansa, 20.

33.—Presidente, D. Zacarías Jiménez Martínez, Juan Pantoja, 4.

34.—Presidente, D. Bernardino del Castillo Sánchez, Alvarado, 20.

36.—Presidente, D. Guillermo Manso López, Tenerife, 5 y 7.

37.—Suplente, D. Angel Nieto de Molina, Aranjuez, 24.

39.—Presidente, D. José Conrado de la Cruz, Dehesa de la Villa (hotel).

40.—Presidente, D. Palayo Bello Ruiz, Covadonga, 1; suplente, don Agustín Montilla Medina, Villamil, 26.

41.—Suplente, D. José Salgado Fanra, Francos Rodríguez, 10.

42.—Suplente, D. Pablo Vicente García, Rita Luna, 7.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central del Censo en 24 de Febrero de 1912, expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 20 de Noviembre de 1926.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Fabié

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

MES DE SEPTIEMBRE

PROVINCIA DE MADRID

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Colmenar Viejo	Moralzarzal	Canina	»	1	»	1	»
Carbunclo bacteridiano	Getafe	Alcorcón	Ovina	»	30	»	30	»
Perineumonía	Getafe	Carabanchel Bajo	Bovina	»	4	2	2	»
Tuberculosis	Colmenar Viejo	Guadalix de la Sierra	Bovina	»	»	»	1	»
Idem	Getafe	Colmenar Viejo	Idem	»	»	»	4	»
			TOTALES	»	»	»	5	»
Glosopeda	Getafe	Móstoles	Ovina	1	»	1	»	»
Viruela	Navalcarnero	Sevilla la Nueva	Ovina	15	»	15	»	»
Ostercercosis	Colmenar Viejo	Guadalix de la Sierra	Porcina	»	»	»	1	»

Madrid, 20 de Octubre de 1927.—El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, F. Gordón Ordás.
(Núm. 2.721)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO DE CONCURSO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de Julio último, se abre concurso, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para la provisión de la plaza de Capataz mayor de la Brigada de Obreros Bomberos, con arreglo a las siguientes

Bases:

1.ª Podrán concursar la plaza todos los individuos del Cuerpo de Bomberos, sin distinción de categoría, que no tengan nota desfavorable en su expediente de servicios.

2.ª Las instancias debidamente reintegradas se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, presentándose en el Registro general durante las horas de oficina en los días hábiles del plazo señalado en la base primera.

3.ª Las instancias presentadas pasarán a estudio de un Tribunal constituido por las personas que designe el excelentísimo señor Alcalde. Además del examen de documentos el Tribunal podrá realizar una prueba práctica de aptitud, para cerciorarse de si los aspirantes poseen los conocimientos siguientes:

Redactar un parte.

Formular el presupuesto de una obra que se designe.

Practicar las cuatro reglas de aritmética, con números enteros y decimales.

Demostrar conocimiento suficiente de la construcción elemental, especialmente de entramados de madera y hierro, escaleras, armaduras de cubierta y carpintería de taller.

Saber levantar un croquis de un solar o construcción ligera.

4.ª Los concursantes acompañarán a sus instancias relación de méritos y servicios debidamente justificados que guarden relación con los deberes del cargo de que se trata.

5.ª En igualdad de condiciones será preferido el aspirante de más categoría, y entre los de igual categoría quienes cuenten más años de servicios.

Madrid, 29 de Octubre de 1927.

El Secretario,
F. Ruano
(O.—204)

Junta Pericial del avance Catastral de la riqueza rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de Octubre de 1913, relativo a la ejecución y conservación del avance catastral de la riqueza rústica, se advierte a los interesados, a quienes afecte, que el padrón de la indicad riqueza correspondiente a este término municipal para los efectos tributarios, durante los años 1928 y 1929, se halla expuesto al público, por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Estadística de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Plaza de la Villa, número 4), Casa de Cisneros, durante las horas de oficina, pudiendo formular los interesados en el plazo que se deja indicado las correspondientes reclamaciones, siempre que aquéllas se refieran a errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por la Jefatura Provincial de conservación.

Madrid, 2 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
F. Ruano

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Construcción

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín, cuyo presupuesto asciende a 423.992,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.719,77 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.

El Director general,
Gelabert

CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS

que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, por Real orden de 8 de Julio de 1902 y Real decreto-ley de 16 de Mayo de 1925, han de regir en la contrata de las obras del trozo segundo de la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín, provincia de Madrid.

1.ª El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia donde radique la obra, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco por ciento del importe total del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad. Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el im-

porte de diez y cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

2.ª Cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del veinticinco por ciento del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del cinco por ciento.

3.ª El resto de la fianza no será devuelto al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución del subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

4.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la adjudicación definitiva, y deberá quedar terminada en el plazo de veinte meses, a contar desde la fecha de comienzo de las obras.

5.ª El contratista se obliga a ejecutar en 1927 la obra correspondiente a 20.000 pesetas; en 1928 la correspondiente a 100.000 pesetas, y el año 1929 la correspondiente a 303.992,36 pesetas. La obra ejecutada en cada uno de los plazos parciales deberá contraerse a tramos de carretera completamente terminados, con sujeción a las instrucciones que dicte la Jefatura de Obras Públicas.

Si llegase el término de estos plazos parciales o del plazo único para la ejecución total de la obra sin que la correspondiente a ellos haya sido ejecutada, se la requerirá por escrito, fijando uno nuevo de dos meses para que la realice, y si transcurrida la prórroga no se ejecutase la obra correspondiente, será rescindido el contrato con pérdida de la fianza, sin que se admita al contratista reclamación alguna ni se reconozca otro derecho que el abono de la cantidad de obra ejecutada con arreglo a las condiciones facultativas, y el recibo de los materiales acopiados que, siendo necesarios para la obra, estén al pie de ella, así como los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la misma, que se abonarán por la Administración al precio en que contradictoria y oportunamente hubieran sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de empleo y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

6.ª Los gastos de comprobación del replanteo, de inspección y de liquidación serán de cuenta del contratista, y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 aclarado por Real orden de 9-9-27.

7.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, una vez hecho el descuento a que se refiere la condición siguiente: su abono se hará en metálico en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos. Podrá, sin embargo, sustituirse el abono en metálico, en todo o en parte, por el de Títulos del empréstito o Deuda que se emita para las atenciones del presupuesto extraordinario, según se exprese en la proposición. En este caso, no será aplicable lo dispuesto en las condi-

ciones 8.ª y 9.ª, sobre abono de mayor cantidad de obra ejecutada que la correspondiente a cada plazo o al total.

8.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un plazo parcial mayor suma que la que corresponda a la valoración de contrata de las obras a ejecutar en dicho plazo parcial, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta y el descuento a que se refiere la condición sexta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

9.ª Si en algún plazo parcial excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente ejercicio, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia del crédito indispensable para esta obligación, según certificación expedida en... de... de 192..., por la Ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

11. Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional y el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros y lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—
El Director general, P. D., Martínez S. Gijón.

(E.—791)

ELECCIONES DE MIEMBROS DE LA CAMARA OFICIAL DE LA INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 33 y 34 del Real decreto orgánico de 14 de Marzo de 1918, he acordado convocar a elecciones de Miembros de la Cámara Oficial de la Industria de la Provincia de Madrid, para representar los diferentes Grupos y Categorías que a continuación se expresan, debiendo verificarse conforme a las prescripciones del citado Reglamento y a las disposiciones contenidas en la Ley electoral vigente en cuanto sean aplicables.

Grupo 1.º—Industrias metalúrgicas. Categoría A.—Elige un representante.

Categoría B.—Elige un representante.

Grupo 2.º—Artes gráficas.

Categoría A.—Elige dos representantes.

Grupo 3.º—Industrias químicas y similares.

Categoría A.—Elige un representante.

Grupo 4.º—Industria de la madera. Categoría A.—Elige un representante.

Categoría B. — Elige dos representantes.
Grupo 6.º — Substancias alimenticias.

Categoría A. — Elige dos representantes.

Categoría B. — Elige un representante.

Grupo 8.º — Industria del vestido.

Categoría A. — Elige dos representantes.

Grupo 9.º — Curtidos y similares.

Categoría A. — Elige un representante.

Grupo 10. — Joyeros y similares.

Categoría A. — Elige un representante.

Grupo 12. — Artes de la construcción.

Categoría A. — Elige un representante.

Grupo 13. — Varios.

Categoría A. — Elige un representante.

Grupo 14. Sociedades.

Categoría A. — Elige tres representantes.

Las elecciones se celebrarán el día 27 del mes actual, por los comprendidos en los diferentes Grupos y Categorías expresados, en el local de la Cámara (Avenida del Conde de Peñalver, 24), de nueve a dieciséis.

La proclamación y presentación de candidatos se hará el día 22 de este mismo mes, de ocho a doce de la mañana, en el mismo local, conforme con lo que determina el artículo 37 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para el más exacto cumplimiento de lo preceptuado en las referidas disposiciones oficiales.

Madrid, 7 de Noviembre de 1927.

**DIRECCION GENERAL
DE LA
DEUDA Y CLASES PASIVAS
ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravió los cupones de la Deuda al 4 por 100 Interior, serie B números 63.453 y 89 857, vencimiento de 1.º de Enero de 1927, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren o tuviere noticia de su paradero, lo manifieste en las Oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto por la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 27 de Octubre de 1927.

P. El Director general,
Moisés Aguirre

(Núm. 2.741)

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
DE LA
PROVINCIA DE MADRID**

Habiéndose extraviado la carta de pago número 796 de 1923, correspondiente a la liquidación por el Impuesto de Derechos Reales, número 2.329 del ejercicio económico 1923-4, girada a nombre de D. José Manuel Mazarío, y habiéndose solicitado la instrucción del expediente de extravió de la misma, se publica este anuncio de pago, de conformidad a lo establecido en el número 2.º de la Real orden de 18 de Mayo de 1925.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.

El Secretario del Tribunal,
Pedro Redondo

(Núm. 7.055)

(A.—1.471)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Anónima «El Material Industrial», representada por el Procurador D. Ignacio Corujo y Valvidares, contra D. Angel Izquierdo de Lamo, vecino de Valdera, sobre pago de diez y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesetas de capital, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes muebles embargados al deudor, y que son los siguientes:

Una central técnica a gas pobre, de 57 caballos, de la casa Goosley; dicho motor es de dos cilindros, con un volante en medio de ambos.

Un alternador de la casa Siemens, trifásico, da 40 kilovatios, 3.150 voltios, frecuencia 50 periodos, velocidad 750 evoluciones por minuto, con su excitatriz.

Un cuadro de distribución, que consta: de un amperímetro y un voltímetro para línea de alta tensión, dos corta circuitos monopolares, en tubo de porcelana, para la misma línea; un transformador de tensión, monofásico; un interruptor tripolar, automático, en caja, con aislamiento de aceite, bobina de disparo a máquina entre dos fases, y además accionamiento a mano por palanca, para una tensión de servicio hasta 3.300 voltios; un transformador de intensidad para los correspondientes aparatos de medidas; un amperímetro para el circuito de excitación, un interruptor bipolar, un restato regulador de excitatriz, un brazo con lámpara y reflector para el alumbrado del cuadro y tres conectores de chapa para alta tensión.

Un molino con cuatro juegos de piedra, o sean cuatro pares, con cernido y limpia y transmisiones correspondientes.

Un motor eléctrico que mueve el molino, de 20 HP., de 120-210 voltios, 1.440 evoluciones; y

Otro motor eléctrico, de 5 HP., y de las mismas evoluciones y voltaje que el anterior, sin hallarse instalado. Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de cuarenta y siete mil trescientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del mes actual, a las once de su mañana.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a aquélla y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta de los relacionados bienes que los mismos se encuentran depositados en poder del demandado, dicho D. Angel Izquierdo de Lamo, que tiene su domicilio en el pueblo que anteriormente se menciona.

Dado en Madrid, a siete de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.
Angel Vitriz

V.º B.º

El Juez,
Francisco Fabié

(A.—1.470)

PALACIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos que se siguen por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de don Santiago Senarega Novillo, en concepto de Director gerente, representante de la Sociedad Anónima de seguros «La Mundial», representada por el Procurador D. José Vicedo Calatayud, contra D. Luis Blanch García, en reclamación de sesenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes

Fincas:

Primera.—Un edificio situado en la Vega, y término de la ciudad de Valencia, cuartel de Benimaclet, partido de San Esteban y partida de Vera, con fachada a la calle en proyecto, de diez metros, que consta de planta baja y escalerilla que conduce a un piso alto, comprendiendo la superficie de doscientos dos metros diez decímetros cuadrados, y lindante: por la derecha, entrando, con edificio de D. Luis Blanch García; izquierda, terrenos de doña Julia Robillard, y espalda, corral de la casa de D. Luis Blanch García, antes de Víctor Zaragoza. Por el tipo de cuarenta mil pesetas.

Segunda.—Una casa situada en la Vega, y término de la ciudad de Valencia, partido de San Esteban, en la partida de Vera, compuesta de planta baja, con corral y otros departamentos, que comprende una superficie de seis metros de frente por veintidós metros treinta centímetros de profundidad, o sean ciento treinta y tres metros ochenta decímetros cuadrados; lindante: por la derecha, saliendo, con casa de D. Luis Blanch y García; por la izquierda, con terrenos de doña Julia Robillard Serramedant; por frente, con camino de la Malvarrosa, y por el fondo, con parcela de D. Luis Blanch García. Por el tipo de dieciséis mil pesetas que, como la anterior, se pactó en escritura de hipoteca; y

Tercera.—Una finca situada en la Vega de la ciudad de Valencia, cuartel de Benimaclet, partido de San Esteban, partida de Vera, comprensiva de una superficie de ochocientos setenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con una casa compuesta de planta baja, con fachada al Oeste, de quince metros sesenta centímetros, por dieciséis metros treinta centímetros de profundidad, o sean doscientos cincuenta y cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados; y otra casa compuesta de dos plantas bajas y escalera en el centro que conduce a un piso alto con dos habitaciones y fachada al Este, teniendo una superficie de ciento sesenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados, exiendiendo entre ambas el restante terreno que comprende la superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con acceso al mismo por la calle del

linde Norte, y comunicación a la cochera y cuadras, formando el todo una sola finca; lindante: por Sur, con casas de don Luis Blanch García; por Norte, calle en proyecto de diez metros de anchura; por Este, también calle de igual anchura, y por Oeste, camino de la Malvarrosa, azarbe de riego en medio. Por el tipo de sesenta y cuatro mil pesetas, que se pactó en la escritura.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la disposición contenida en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Antonio Falcón

(D.—217)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Antonio, conocido por Murillo, de oficio pintor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto con el número 04 de 1927; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de Octubre de 1927.

P. S. M.,

Hilario Dago

Manuel M. Cavanillas

(Núm. 2.737)

(B.—1.697)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, en autos de juicio verbal seguidos a instancia de D. José Oriol Pons Cavallér, como apoderado de D. Emilio Dogwiler, contra D. Manuel Piñera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de setecientas pesetas en que ha sido tasada, una máquina de imprimir, plana, marca «Maimón»; para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Funcarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día doce de los corrientes, a las diez horas y treinta minutos; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados en poder y depósito del demandado D. Manuel Piñera, domiciliado en la calle de Moratín, número veintiocho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Nicolás de Peris

V.º B.º

Mario Sánchez Gómez

(D. - 216)

POZUELO DE ALARCON

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las que habrán de proveerse por concurso de traslación con arreglo a la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y con los derechos de arancel, se anuncia por medio del presente para los que se crean con derecho, presenten sus instancias documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que este anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Pozuelo de Alarcón, 3 de Noviembre de 1927.

El Secretario habilitado,
Jerónimo Barrio

El Juez municipal,
Pedro J. Agudo

RECAUDACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL.—
4.º TRIMESTRE DE 1927

Itinerario de los días del mes de Noviembre del corriente año en que ha de tener lugar el cobro de las contribuciones del cuarto trimestre en los pueblos que constituyen dicha zona.

Pueblos, días, horas

San Lorenzo del Escorial, del 1 al 10 de Diciembre de diez a cuatro.

Alpedrete, 8 de Noviembre, de diez a cuatro.

Aravaca, 11, de diez a cuatro.

Cercedilla, 16 y 17, de diez a dos y de tres a cinco.

Colmenar del Arroyo, 7, de diez a dos y de cuatro a seis.

Colmenarejo, 12, de nueve a dos.

Collado Mediano, 7, de diez a dos y de tres a cinco.

Collado Villalba, 16 y 17, de nueve a una y de tres a seis.

Escorial, 12, de nueve a una y de tres a seis.

Fresnedillas, 10, de diez a una y de dos a cinco.

Galapagar, 12, de nueve a dos y de tres a cinco.

Guadarrama, 16 y 17, de nueve a dos y de tres a cinco.

Majadahonda, 14 y 15, de nueve a dos.

Molinos (Los), 19, de diez a dos y de tres a cinco.

Navalagamella, 8, de diez a una y de dos a cinco.

Pardo (El), 11, de diez a una y de dos a cinco.

Robledo de Chavela, 22 y 23, de diez a dos y de tres a cinco.

Rozas de Madrid, 14 y 15, de tres a siete.

Santa María de la Alameda, 18 y 19, de diez a dos y de tres a cinco.

Torrelodones, 14, de nueve a dos y de tres a seis.

Valdeamagada, 18, de diez a dos y de tres a cinco.

Valdemorillo, 9 y 10, de diez a dos y de tres a cinco.

Villanueva del Pardillo, 9, de diez a dos y de tres a cinco.

Zarzalejo, 22 y 23, de diez a dos y de tres a cinco.

Lo que se anuncia por medio del presente a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes.

San Lorenzo del Escorial, 28 de Octubre de 1927.

El Recaudador,
Joaquín Galvarriato

ZONA DE NAVALCARNERO.—4.º TRIMESTRE DE 1927

Itinerario de los días de cobranza que tendrá lugar en los pueblos de dicha zona, de las contribuciones de Rústica, Urbana, Industrial, Carruajes de lujo, etc., correspondientes al trimestre y año expresados:

Pueblos, días, horas

Navalcarnero, del 1 al 10 de Diciembre, de nueve a una y de tres a cinco.

El Alamo, 4 y 5 de Noviembre, de diez a dos y de tres a cinco.

Aldea del Fresno, 9, de ocho a dos.

Arroyomolinos, 3, de diez a dos.

Boadilla del Monte, 2, de nueve a una y de dos a cuatro.

Brunete, 17 y 18, de ocho a una y de tres a cinco.

Chapinería, 8, de nueve a una y de tres a cinco.

Pozuelo de Alarcón, 11 y 12, de diez a dos y de tres a cinco.

Quijorna, 15, de ocho a dos.

Sevilla la Nueva, 14, de ocho a dos.

Villamanta, 23 y 24, de nueve a una y de tres a cinco.

Villamantilla, 21, de ocho a dos.

Villanueva de la Cañada, 16, de ocho a una y de tres a cinco.

Villanueva de Perales, 22, de ocho a dos.

Villaviciosa de Odón, 11 y 12, de nueve a una y de tres a cinco.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue a conocimiento de los contribuyentes.

Madrid, 30 de Octubre de 1927.

El Recaudador,
Raúl Chávarri

Ayuntamientos

BOADILLA DEL MONTE

Don Manuel Rueda Sevilla, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente a los años de 1928 y 1929, de todos los edificios y solares no exentos de contribución, existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Boadilla del Monte, a 22 de Octubre de 1927.

P. S. M.

El Secretario,

Jesús Sánchez

El Alcalde,
Manuel Rueda
(Núm. 2.664)

NAVACERRADA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1928, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y otros ocho más podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Navacerrada, a 23 de Octubre de 1927.

El Alcalde,

Valentín Fernández del Pino
(Núm. 2.713)

PAREDES DE BUITRAGO

Don Higinio González Sanz, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Paredes de Buitrago, a 21 de Octubre de 1927.

P. S. M.

El Secretario,

Bienvenido García

El Alcalde,
Higinio González
(Núm. 2.660)

SERRADA DE LA FUENTE

Don Cándido de la Fuente Suárez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón corres-

pondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Serrada de la Fuente, a 20 de Octubre de 1927.

P. S. M.

El Secretario,

Bienvenido García

El Alcalde,
Cándido Fuentes
(Núm. 2.622)

TALAMANCA DE JARAMA

Don José Martín y Sanz, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente a los años de 1928 y 1929 de todos los edificios y solares no exentos de contribución, existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Talamanca de Jarama, a 21 de Octubre de 1927.

P. S. M.

El Secretario,

Bernardino González

El Alcalde,
José Martín
(Núm. 2.666)

VILLAVERDE DE MADRID

Habiéndose sufrido un error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del día 26 de los corrientes, sobre construcción de un grupo de escuelas y un cementerio, se deja sin efecto la subasta anunciada, y de nuevo se anuncia para el día 20 de Noviembre próximo, por las cantidades siguientes: El grupo de escuelas en 27.547 pesetas 85 céntimos, y el cementerio en 19.175 pesetas con 87 céntimos.

Las subastas tendrán efecto por pliegos cerrados, a las diez horas de dicho día, en la Casa Consistorial, bajo las bases, condiciones económicas y presupuestos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaverde de Madrid, 27 de Octubre de 1927.

El Alcalde,

Emilio Díaz

(E.—782)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
NAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 63.202